

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00033**-00

Por Secretaría ofíciase al (los) Banco(s) donde el ejecutado tenga cuentas corrientes o de ahorro activas, de conformidad con la respuesta suministrada por Datacrédito Experian y con el fin de atender el auto calendarado 25 de marzo de 2021, decretando en consecuencia el embargo y retención de los dineros allí depositados. Comuníquese la medida haciendo las advertencias de ley.

Se limita la cautela a la suma de \$74.000.000.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b0b71b7d0e607d5a399072fdb95874e4a4018f725661b40944131f98648129

Documento generado en 06/10/2021 01:22:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>